



CENTRO DE SALUD
SAMPUES E.S.E.
Cl. 21 No. 24-37 B. Millán - Tel: 263 8189

INFORME DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDO POR EL SUSPERSVISOR DEL CONTRATO

I. Datos Generales del Contrato

1. DENOMINACION DEL CONTRATO		INFORME No.		5	
Contrato de Obra Publica N°					
Nombre del Supervisor		BRAULIO ACUÑA CASTELLAR			
2. DE LA ETAPA CONTRACTUAL					
Tipo de contrato		PRESTACIÓN DE SERVICIOS		Otro:	
Nombre del contratista		GRUPO EJECUTIVO KABOD S.A.S.			
Identificación del contratista		901.796.474-1			
Objeto del contrato		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL ÁREA DE URGENCIAS DEL CENTRO DE SALUD SAMPUES E.S.E			
Plazo		6/10/2025		6/01/2026	
Numero de Certificado de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P)		1585		Fecha del C.D.P	
				8/09/2025	
Número de Registro Presupuestal (R.P.)		1677		Fecha del R.P	
				1/10/2025	
Numero de Certificado de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P) Adición		2038		Fecha del C.D.P	
				28/11/2025	
Número de Registro Presupuestal (R.P) Adición		2115		Fecha del R.P	
				2/12/2025	
Valor del contrato	Contrato Inicial	\$ 465.196.536			
	Adición 1	\$ 84.260.302			
	Adición 2				
	Adición 3				
	Total	\$ 549.456.838			
Fecha de inicio del contrato	Fecha de terminación del contrato incluida la adición			Fecha de Suspensi	Fecha de reinicio
6/10/2025	6/01/2026			(dd-MM-	(dd-MM-yyyy)
4. EJECUCION DEL CONTRATO					
Descripción			Valor		
Valor del Contrato Inicial (IVA incluido)			\$ 549.456.838		
Valor correspondiente a Factura Electronica KA-13			\$ 27.480.829		
Valor Ejecutado del Contrato			\$ 549.456.838		
Valor por ejecutar			\$ 0		
Valor Total del contrato			\$ 549.456.838		
Porcentaje del Anticipo			40%		
Pago anticipado			\$ 186.078.614		
Valor Ejecutado del Contrato			\$ 549.456.838		
Valor a pagar en el presente Informe			\$ 27.480.829		
No. Factura o Cuenta de Cobro		CUENTA DE COBRO No.		5	
II. Ejecución Contractual					
Se relaciona a continuación las actividades realizadas por el contratista durante el plazo de ejecución del contrato.					
Obligación Contractual					
Además de las obligaciones propias que se derivan de la naturaleza del contrato de obra pública, EL CONTRATISTA, se obliga a: 1. Obtener previo a la iniciación de las obras, los diseños, planos, estudios y todos los demás documentos técnicos para el adecuado desarrollo de la obra. 2. Cumplir con los trámites, permisos, requisitos y normas legales, ambientales, técnicas y jurídicas para la ejecución de las obras a que haya lugar. 3) Responder civil y penalmente por sus acciones u omisiones en la actuación contractual de conformidad con el Artículo 52 de la ley 80/93 y con los demás términos establecidos por la ley. 4) Socializar el proyecto ante la comunidad en caso que concurren las veedurias convocadas. 5) Colaborarle al CONTRATANTE para que el objeto del contrato se cumpla y ofrezca las mejores condiciones de calidad, la cual deberá ajustarse a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas. 6) Ejecutar idónea y oportunamente el objeto convenido. 7) Garantizar la infraestructura necesaria para la correcta ejecución del objeto convenido de acuerdo a los documentos que soportan los estudios previos, el pliego de condiciones y la oferta presentada 8) Obrar con buena fe en las distintas etapas del contrato, evitando todo tipo de dilaciones o entabamientos que pudiesen presentarse. 9) Avisar oportunamente al CONTRATANTE de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato y tomar las medidas de contingencia necesarias cuando las mismas sobrevengan. 10) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones EL CONTRATISTA deberá informar de tal evento al CONTRATANTE y a las autoridades competentes para que ellas adopten las medidas necesarias. 11) Cumplir con las obligaciones consignadas en los estudios previos, pliego de condiciones y oferta presentada. 12) Cumplir todas las normas legales vigentes en especial las previstas para el régimen de seguridad social en salud, pensión, riesgos laborales y aportes parafiscales. 13) Acatar la ley 99 de 1993 y su Decreto reglamentario 2820 de 2010, y las normas que las reemplacen, adiciones y complementen lo relacionado con el manejo ambiental. 14) contratar en lo posible mano de obra de la región, y cumplir con las normas de seguridad industrial, de señalización y de movimiento de maquinaria. 15). Las demás obligaciones que se deriven en desarrollo de la ejecución de la obra propuesta por la entidad y avaladas por la supervisión para la correcta ejecución de esta					
BRAULIO F. ACUÑA CASTELLAR, quien actúa en nombre de la entidad contratante CENTRO DE SALUD SAMPUES E.S.E, en calidad de Supervisor, deja constancia que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato amparado en las polizas 75-40-101056325 del 01 de octubre de 2025 y 75-44-101148583 del 03 de diciembre de 2025, según Factura Electronica KA-13 conforme a lo señalado en el Estudio previo y la propuesta presentada, como también de la acreditación del pago de seguridad social.					

[Handwritten signature]